



Ayuntamiento de Los Alcázares

Expedientes n.º: 1570/2019

Procedimiento: Contrataciones

Título: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación - Reparaciones en el C.I.S. "Centro Integral de Seguridad"

Día de la reunión: 22 de marzo de 2019

Orden del día: Examen de Escrito de Renuncia y Propuesta de Adjudicación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE ESCRITO DE RENUNCIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN ORDEN A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "REPARACIONES EN EL C.I.S. CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD"

En Los Alcázares (Murcia), a veintidós de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y trece minutos, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitado conforme al Art. 159.6 de la LCSP y una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad-precio, de las obras "Reparaciones en el C.I.S. Centro Integral de Seguridad", aprobado por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto n.º 2019-1034 de fecha 26 de febrero de 2019, en la Buhardilla (4ª Planta) del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, quedando integrada por:

PRESIDENTE: D. Francisco Montesinos Navarro, Concejal de Urbanismo

VOCALES: D. Juan de Dios Sánchez Galera, Secretario Accidental
D.ª Ana Beatriz Juárez Castro, Interventora Accidental
D.ª Juana María Francés Gómez, Técnico de Administración General

SECRETARIA DE LA MESA: D.ª Josefa M.ª Nicolás Baños, funcionaria municipal

AYUDANTE DE LA SECRETARIA: D.ª Amparo Abietar Boro, empleada municipal

Una vez verificada la válida constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente abre la sesión, entrándose a continuación en el siguiente

Orden del día

**PRIMERO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS
CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 1570/2019 -**

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159,6 LCSP), PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BASADOS EN LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, DE LAS OBRAS “REPARACIONES EN EL C.I.S. CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD”.

Por la Mesa de Contratación celebrada el 13 de marzo de 2019 se propuso al órgano de contratación adjudicar el contrato de las obras “Reparaciones en el C.I.S. Centro Integral de Seguridad”, a la mercantil “Dolmen Movimientos, S.L”, por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo anterior, se informa que con fecha 13 de marzo de 2019 se envió notificación electrónica a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, requiriendo al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, “Dolmen Movimientos, S.L.”, la documentación establecida en el apartado 3 de la cláusula Décimo Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para la adjudicación del citado contrato de obras, concediéndole un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación para la presentación de la misma.

Asimismo se informa que en fecha 21 de marzo de 2019, dentro del plazo habilitado para presentar la documentación justificativa requerida, por la mercantil “Dolmen Movimientos, S.L.” a través de la Oficina Auxiliar del Registro Electrónico del Ayuntamiento, con el número 828, se ha presentado escrito de renuncia a la adjudicación de dicho contrato y por consiguiente la renuncia a la realización de dicha obra.

VISTO que en la cláusula Décimo Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se establece que: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y el órgano de contratación procederá a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, y procederá a efectuar propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plaza para aportar en su caso, la documentación necesaria.”*

Consecuentemente a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

- 1.- Entender retirada la oferta presentada por la mercantil “Dolmen Movimientos, S.L.”, y por tanto, descartar la misma.

SEGUNDO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 1570/2019 - PROCEDIMIENTO

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159,6 LCSP), PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BASADOS EN LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, DE LAS OBRAS “REPARACIONES EN EL C.I.S. CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD”.

VISTO que por la Mesa de Contratación, celebrada el pasado 13 de marzo de 2019, se acordó clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. Dolmen Movimientos, S.L.	100,00 puntos
2. Constu Archena, S.L.	99,64 puntos
3. Construcciones Hermanos Espín, S.L.U.	94,97 puntos
4. Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	94,62 puntos
5. Servimar 2008, S.L.	90,78 puntos
6. Obras y Servicios Musan, S.L.	89,02 puntos
7. Organización Empresarial del Levante, S.L.	86,83 puntos

VISTO el orden en que quedaron clasificadas las ofertas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

- 1.- Proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato de las obras “Reparaciones en el C.I.S. Centro Integral de Seguridad”, a la mercantil “Constu Archena, S.L.”, por ser la siguiente proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500,00 €) al que corresponde por IVA la cuantía de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (11.235,00 €) de IVA, totalizándose en SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (64.735,00 €).
- 2.- Requerir a la mercantil, “Constu Archena, S.L.”, mediante comunicación electrónica, comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que el licitador propuesto adjudicatario figura inscrito en el mismo y que la empresa no está incurso en prohibición de contratar, así como que está debidamente constituida y el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta según certificado expedido por la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia, obrante en este Ayuntamiento (expedientes de contratación 1219/2019 y 1221/2019), y en la Agencia Tributaria, no quedando acreditado si está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:
 - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Ayuntamiento de Los Alcázares

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en puntuación otorgándole el correspondiente plazo para presentar la oportuna documentación justificativa, en su caso.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las nueve horas y veinte minutos. Y para que quede constancia de lo tratado redacto, como Secretaria de la Mesa, la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE